

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0035-2014-R-UNALM

La Molina, 21 de Enero del 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0496-2013-R-UNALM de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30114 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, al 31 de diciembre del 2013 se observa saldos de balance del ejercicio, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de Asignación específica del ~~gasto dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro 13 Donaciones y~~ Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Cuatro Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.4,900.00), los mismos que emplearan para la cancelación de obligaciones generadas por la definición de procesos de selección del ejercicio anterior;

Que, los Mayores Ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley N° 28411 literal b) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de Cuatro Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.4,900.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(en nuevos soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldos de Balance	4,900
1.9.1	Saldos de Balance	4,900
1.9.11	Saldos de Balance	4,900
1.9.11.1	Saldos de Balance	4,900
1.9.11.11	Saldos de Balance	4,900
	Total Ingresos:	4,900



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0035-2014-R-UNALM

La Molina, 21 de Enero del 2014

-2-

EGRESOS
SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000403 Programa de Fortalecimiento de Capacidades y Evaluación del Desempeño
ACTIVIDAD : 5003139 Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación Formativa, Desarrollado por Estudiantes y Docentes de Pregrado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En nuevos Soles)

Gasto de Capital	
2.6-Adquisición de Activos no Financieros	4,900
Total Gasto de Capital	4,900
Total Actividad	4,900
Total Programa Presupuestal	4,900



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.




ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO CUARTO.- El Departamento de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Ángel Fausto Becerra Pajuelo
 SECRETARIO GENERAL


 Jesús Abel Mejía Marcacuzco
 RECTOR